

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 17 de agosto de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral Rad. N° 2023-00107, informando que el apoderado de la parte actora allegó la diligencia de notificación de la demandada. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2023 00107 00

Villavicencio, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Carlos Andrés Velandia Cuervo contra Sandra Milena Rocha Méndez.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante auto del 30 de junio de 2023 se admitió la demanda de la referencia y se ordenó la notificación de la demandada **SANDRA MILENA ROCHA MENDEZ**, propietaria del establecimiento de comercio **LUBRIZONA**, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, habiéndose allegado por el apoderado de la parte actora dichas diligencias, sin embargo, no aportó el respectivo mensaje enviado a la por notificar, lo que hace imposible, verificar, si el mismo cumple los requisitos de dicha norma.

En consecuencia y para tales efectos, se requiere al apoderado de la parte activa para que allegue el mensaje enviado para efectos de la notificación del auto admisorio de la demanda.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la parte activa para que aporte el respectivo mensaje de notificación enviado a la demandada **SANDRA MILENA ROCHA MENDEZ**, a fin de establecer si reúne o no los requisitos previstos en la norma arriba citada.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA GUTIERREZ GARCIA
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°126 de fecha 26 de septiembre de
2023

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34eb0918b0f4dd6acf7db759deec2a5a990e1b96ad85a0f58192f05a5e2c3511**

Documento generado en 25/09/2023 01:47:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**